



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0268 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 NOV. 2011

VISTO, el Oficio N° 2060-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Formato SNIP 03, se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca - Ica", con Código SNIP N° 132257.

Que, mediante Informe N° 055-2011-ING.MLE/GORE ICA, de fecha 11 de Noviembre del 2011, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia del Expediente Técnico en mención y recomienda su aprobación vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa: 042 Vivienda, Sub Programa: 0092 Construcción, Proyecto: 2.113073 Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca - Ica, Componente: 2.004824 Construcción de Infraestructura, Obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca - Ica", Meta: Construcción de Cerco Perimétrico, Construcción de Ambientes 1ra y 2da Planta, Construcción de Loma Deportiva, Gradas con Techo Estructural, Construcción de Cerco Perimétrico, Revestimiento de Canal, Cisterna, Tanque Elevado.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Construcción y Equipamiento del Nuevo Local
Institucional de la Sede Central de la Unidad de
Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca -
Ica

META : Construcción de Cerco Perimétrico, Construcción de
Ambientes 1ra y 2da Planta, Construcción de Losa
Deportiva, Gradas con Techo Estructural, Construcción
de Cerco Perimétrico, Revestimiento de Canal, Cisterna,
Tanque Elevado

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 2'642,183.64 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 2'198,519.46 Nuevos Soles

VALOR REFER. EQUIP. : S/. 157,720.00 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 151,533.01 Nuevos Soles

GASTOS ADMINST. : S/. 2,500.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 131,911.17 Nuevos Soles

TIEMPO DE EJECUCION : 180 Días Calendario

ANALISTA : Ing. Cesar Augusto Tataje Carbajal

UBICACIÓN :

Distrito : Nasca

Provincia : Nasca

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE B. BUTEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL